



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

YERBA BUENA,

12 SEP 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

532

**VISTO:** El Expte. N° 1.712-M17(I)-R-17, mediante el cual Personal del Equipo Vial del Obrador Municipal solicita la compra de 2 (dos) cubiertas delanteras de 1.400 x 24 y 2 (dos) cámaras de 1.400 x 24, destinadas a la máquina Motoniveladora John Deere 670 D, Código 17-79; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demanda la adquisición de las mismas, el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 2 señala: "La Urgencia se debe a que es de imperiosa necesidad contar con la maquinaria en cuestión dado que se está trabajando en distintas zonas del municipio.";

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

**Que** la erogación de la compra tramitada asciende a la suma de \$ 23.378.- (pesos veintitrés mil trescientos setenta y ocho) -determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 4/5- conforme Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Oficina de Compras a fs. 7 y el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en sus antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde respectivamente se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia" y "Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios";

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 2 por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de 2 (dos) cubiertas delanteras de 1.400 x 24 y 2 (dos) cámaras de 1.400 x 24, destinadas a la máquina Motoniveladora John Deere 670 D, Código 17-79, por hasta el importe total de \$ 23.378.- (pesos veintitrés mil trescientos setenta y ocho), según las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
 Yerba Buena  
 Tucumán  
 DECRETO: N° 532

12 SEP 2017

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Administración, Contaduría General, Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KES
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
 SECRETARIO DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



*[Signature]*  
 MARIANO CAMPERO  
 INTENDENTE MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA